



**ACUERDO No.049 de 2019  
(07 de junio)**

"Por medio del cual se aprueba la cancelación extemporánea del periodo académico 2019-1 a una estudiante del Programa de Medicina".

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD  
SURCOLOMBIANA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los Acuerdos CS Nos.049 de 2004, 075 de 1994 así como el Acuerdo CA No.003 de 2005 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo de Facultad de Salud, en sesión ordinaria del 05 de junio de 2019 según consta en acta no.023 de la misma fecha, analizó la solicitud de cancelación extemporánea del periodo académico 2019-1 para la estudiante DANIELA LIZETH JIMENEZ PANTOJA con Cód. 20171157114, presentada por el presidente del Comité de Currículo del Programa de Medicina.

Que la estudiante anexa el formato MI-FOR-FO-28, del cual se puede evidenciar que no se encuentra perdiendo los cursos matriculados para el periodo académico 2019-1.

Que el estudiante actuó de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo No. 049 de 2004, que señala:

*"El estudiante podrá solicitar cancelación extemporánea del período académico al Consejo de Facultad, hasta la última semana de clases del respectivo período académico, para lo cual deberá presentar por escrito los motivos debidamente soportados; acompañados de las constancias de los profesores titulares de los cursos matriculados en donde se exprese el rendimiento académico del alumno. En ningún momento se cancelará el período académico si el estudiante pretende eludir una sanción académica".*



UNIVERSIDAD  
**SURCOLOMBIANA**

NIT. 891180084-2

ACREDITADA DE  
**ALTA CALIDAD**

Resolución 11233 / 2018 - MEN

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la cancelación extemporánea del periodo académico 2019-1 a la estudiante del Programa de Medicina **DANIELA LIZETH JIMENEZ PANTOJA** con código estudiantil **No. 20171157114**.

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los siete (07) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

**JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
Presidente

**LINA MARÍA VILLEGAS CALDERÓN**  
Secretaria Académica

Copia a: Centro de Admisiones, Registro y Control Académico - Archivo.

**CONSTRUYAMOS UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR**

📍 Sede Central / Av. Pastrana Borrero - Cra. 1

📍 Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40

🌐 [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co) / Neiva - Huila

☎ PBX: 875 4753

☎ PBX: 875 3686

☎ Línea Gratuita Nacional: 018000 968722



Vigilada Mineducación